TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	GESTION CONTRACTUAL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 1 de 7

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

CONTRATO / ORDEN DE COMPRA	☐	**CONVENIO**	☒	**No.** 010-2026	**FECHA DE TERMINACIÓN**: 02 de octubre de 2026
CONTRATANTE: Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores				**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** Instituto Caro y Cuervo	
INFORME PERIÓDICO No. 1, entre el 02 de febrero al 31 de marzo del 2026					
OBJETO					
Prestación de servicios para la Implementación de la iniciativa "Difusión de la Cultura Colombiana", a través del desarrollo de cursos de español como lengua extranjera.					

OBLIGACIONES

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL
1	Elaborar y presentar para aprobación del supervisor el Plan Operativo y el Cronograma de Actividades, y ejecutar el contrato conforme a los mismos	• 2026-02-24 Remisión del plan operativo del Instituto Caro y Cuervo a la Coordinación del GIT de Programas y Convenios • 2026-03-02 Plan Operativo aprobado por las partes
2	Articular y coordinar, de manera permanente, el desarrollo de las actividades con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las embajadas de Colombia y los equipos docentes e investigadores involucrados	• 2026-02-05 Agenda reunión ELE 2026 Caro y Cuervo • 2026-02-09 Agenda reunión ELE 2026 Caro y Cuervo • 2026-02-18 Reunión DIAC-Caro y Cuervo ELE 2026 • 2026-02-19 Reunión Malta-ELE CyC 2026 • 2026-03-05 ELE PROGRAM • 2026-03-17 -Reunión- ELE- Azerbaiyán CyC 2026 • 2026-03-24 Comunicaciones-ELE 2026 CyC • 2026-03-26 Revisión Contrato-ELE Caro y Cuervo
3	Atender de forma oportuna los requerimientos, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas por el supervisor del contrato y por la entidad contratante.	• Marzo 2026 Ajustes administrativos: Reorganización de cupos y gestión de listas de espera en el curso de la República Checa, retirando participantes con inasistencias reiteradas e incorporando nuevos estudiantes. Ajuste del cronograma del curso en Malta debido al retraso en el trámite de la visa del docente. Modificación de la fecha de inicio y de la intensidad horaria de los grupos en Malta, una vez superada la dificultad del visado. • Marzo del 2026 Ajustes académicos: Reorganización de los grupos por nivel, a partir de las pruebas de clasificación y del seguimiento al desempeño de los participantes. Adecuación de contenidos, metodologías y dinámicas de clase según las características y necesidades de cada grupo. Acompañamiento permanente a los docentes durante el desarrollo de las clases. Aplicación de medidas correctivas de convivencia académica en el curso de Malta, que incluyeron el retiro de un participante cuya conducta afectaba el ambiente del grupo, en coordinación con las autoridades locales. • 2026-03-26 Revisión Contrato-ELE Caro y Cuervo: Cambio de Qatar por Azerbaiyán como país beneficiario

4	Ejecutar el contrato de manera independiente, bajo su propia responsabilidad técnica, administrativa y financiera, sin generar costos adicionales para la entidad.	• La ejecución académica y logística es realizada directamente por el ICC; no se reportan costos adicionales a la entidad
5	Diseñar y desarrollar los sílabos de los niveles básico (A1-A2), intermedio (B1-B2) y avanzado (C1-C2), definiendo contenidos, objetivos, metodologías y actividades por sesión	• Implementación desde 30 de marzo de 2026: Diseño e implementación de contenidos diferenciados para nivel inicial, básico/pre-intermedio y avanzado en República Checa y nivel inicial en Malta.
6	Ejercer la dirección técnica y pedagógica del proyecto, brindando lineamientos metodológicos y acompañamiento permanente a los docentes durante todas las etapas del proceso formativo.	• Ejercicio permanente de la dirección técnica y pedagógica de los cursos, mediante la coordinación y acompañamiento continuo a los docentes asignados en la República Checa y Malta, así como en la fase preparatoria de los cursos en Nueva Zelanda y Azerbaiyán. • Definición y ajuste de lineamientos metodológicos para el desarrollo de las clases, de acuerdo con los niveles establecidos (inicial, básico/pre-intermedio y avanzado) y con los resultados de las pruebas de clasificación aplicadas a los participantes. • Acompañamiento pedagógico durante el desarrollo de las sesiones, orientado a fortalecer la dinámica de aula, la participación de los estudiantes y la adecuada progresión de los contenidos lingüísticos y culturales. • Seguimiento al desempeño de los grupos y de los participantes, lo cual permitió realizar ajustes en las dinámicas de clase, en los enfoques metodológicos y en la organización de los grupos, con el fin de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. • Orientación a los docentes en la incorporación del componente cultural colombiano dentro de las actividades académicas, mediante el uso de materiales especializados, actividades culturales y recursos audiovisuales. • Intervención pedagógica frente a situaciones que afectaban el ambiente académico, como el caso reportado en Malta, mediante la adopción de medidas correctivas que permitieron restablecer una dinámica de clase adecuada y un entorno propicio para el aprendizaje.
7	Garantizar la ejecución de ochenta y cuatro (84) horas de formación por nivel, incorporando actividades que promuevan el conocimiento de la cultura colombiana y el desarrollo de la competencia intercultural	• Desde el 30 de marzo del 2026 en República Checa: Inicio y desarrollo progresivo de sesiones académicas por nivel en República Checa (niveles iniciales, básico/pre-intermedio y avanzado). • Ajuste de la distribución horaria en Malta tras retraso por visado, reorganizando sesiones para asegurar continuidad del curso. Incorporación constante de contenidos culturales colombianos dentro de las horas de clase. El cumplimiento total de las 84 horas aún se encuentra en curso
8	Disponer y garantizar el uso de materiales didácticos especializados en la enseñanza del español como lengua extranjera,	• Desde el 30 de marzo de 2026: inicio del desarrollo progresivo de sesiones académicas por nivel, registro de actividades,

	incluyendo la serie editorial ELE/2 publicada a la fecha	incorporación de contenidos culturales colombianos y ajustes en la distribución horaria para garantizar la continuidad del curso.
9	Diseñar, aplicar y calificar una prueba de clasificación por participante, con una antelación mínima de ocho (8) días al inicio del curso	• Durante el periodo de marzo de 2026, el Instituto Caro y Cuervo diseñó y aplicó pruebas de clasificación a los participantes de los cursos, con el fin de organizar los grupos de acuerdo con su nivel de competencia en lengua española. • En el curso desarrollado en la República Checa, las pruebas de clasificación se aplicaron previo al inicio de las clases, lo que permitió la conformación de tres grupos por nivel (inicial, básico/pre-intermedio y avanzado) antes del inicio del curso el 30 de marzo de 2026.
10	Diseñar, aplicar y evaluar instrumentos de medición del aprendizaje que permitan evidenciar avances, habilidades adquiridas y aspectos por reforzar durante el curso	• Seguimiento al desempeño de los estudiantes a través de actividades académicas en clase.
11	Realizar evaluaciones periódicas del desempeño de los participantes y del cuerpo docente, y efectuar seguimiento continuo a las actividades de formación.	• Seguimiento continuo al desempeño de los grupos, participación, asistencia y dinámica académica. Identificación de dificultades de integración, ajustes metodológicos y acompañamiento pedagógico permanente
12	Elaborar y presentar informes mensuales que incluyan, como mínimo: avance académico, horas dictadas, permanencia de beneficiarios, reporte por nivel, actividades culturales, alertas o dificultades, y registro fotográfico.	• 2026-04-13 Entrega del Primer informe académico por parte del ICC • 2026-05-11 Entrega del Segundo Informe académico por parte del ICC
13	Diseñar y aplicar instrumentos para la medición de la satisfacción de los actores del proyecto y el análisis de la gestión realizada.	• Esta actividad se desarrollará al final del contrato
14	Elaborar y entregar un informe final técnico que consolide los resultados alcanzados y el cumplimiento de los objetivos del contrato	• No aplica aún. El contrato se encuentra en ejecución y no ha finalizado el periodo contractual.
15	Diseñar y ejecutar los procesos de selección del personal docente, estableciendo requisitos mínimos, evaluando hojas de vida, competencias pedagógicas y aplicando criterios de inclusión étnica	• El Instituto Caro y Cuervo contó con el docente designado para la ejecución del curso que iniciaron en la República Checa lo que permitió el inicio oportuno de las actividades académicas. • Durante el periodo reportado, el contratista adelantó la gestión administrativa asociada a la vinculación y disponibilidad del personal docente, en particular los trámites de visado y desplazamiento de los profesores asignados a los cursos en Malta y Nueva Zelanda.
16	Garantizar la disponibilidad del recurso humano necesario para la ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades del contrato	• El Instituto Caro y Cuervo garantizó la disponibilidad efectiva del recurso humano docente requerido para la ejecución del curso de español como lengua extranjera que inició en la República Checa, permitiendo el desarrollo continuo de las actividades académicas conforme al cronograma establecido.

		• Durante el periodo reportado, se contó con docentes asignados y en ejercicio para los niveles implementados en cada país, asegurando la continuidad de las clases, el seguimiento académico y el acompañamiento pedagógico a los participantes. • La información contenida en los informes evidencia que el recurso humano requerido ha estado disponible y articulado con la ejecución del proyecto, tanto en los cursos ya iniciados como en aquellos que se encuentran en fase de preparación, sin que se reporten afectaciones al desarrollo del objeto contractual por falta de personal.
17	Expedir los certificados de asistencia a los participantes que cumplan los requisitos definidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al modelo aprobado	• La no expedición de certificados durante el periodo informado es consistente con el hecho de que los cursos se encuentran en ejecución y no han finalizado, por lo que esta obligación se entiende pendiente de cumplimiento en la etapa final del proyecto.
18	Realizar los actos administrativos y celebrar los negocios jurídicos necesarios para la correcta ejecución del contrato, incluyendo aquellos relacionados con logística, desplazamientos, seguros, visados, materiales y comunicaciones	• Durante el mes de marzo, el Instituto Caro y Cuervo adelantó las gestiones logísticas necesarias para el desarrollo de los cursos, incluyendo la coordinación de las sedes de realización de las clases en la República Checa (Instituto Cervantes y Embajada de Colombia) y en Malta (Instituto para los Servicios Públicos). En el marco de dichas gestiones, se coordinaron y realizaron los actos de apertura del curso en la República Checa los días 30 y 31 de marzo y 1 de abril de 2026. • Así mismo, durante este periodo se gestionaron trámites administrativos asociados a visados y desplazamiento de docentes, así como ajustes de horarios, cronogramas e intensidad horaria, especialmente en el curso desarrollado en Malta, garantizando la continuidad de la ejecución académica. • Así mismo el ICC, expidió las resoluciones No 050,090,138, y 151 por medio del cual se autoriza los gastos de manutención y conexos de los profesores designados para República Checa, Malta, nueva Zelanda y Azerbaiyán, de igual manera el ICC, adquirió a través del contrato de tiquetes los 4 tiquetes de ida y regreso para los profesores, que se desplazaran al exterior, así como la adquisición de los seguros médicos internacionales para los profesores de República Checa, Malta, Nueva Zelanda. El de Azerbaiyán se encuentra en trámite.
19	Responder ante la entidad contratante y ante terceros por los daños que se ocasionen por causas imputables al contratista, así como por el uso indebido o divulgación no autorizada de la información	• Durante el periodo reportado en los informes, no se registran incidentes, reclamaciones ni daños atribuibles al contratista en el desarrollo de las actividades contractuales. • Tampoco se reportan situaciones relacionadas con el uso indebido o divulgación no autorizada de información, por lo que esta obligación se entiende cumplida sin novedades en el periodo evaluado.
20	Dar cumplimiento a los lineamientos, políticas, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Relaciones Exteriores	El ICC, ha atendido con oportunidad los procesos y procedimientos impartidos por la cancillería, en cuanto al sistema de gestión de la calidad, en lo que corresponde a proveedores.
21	Aplicar las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el	El ICC, dio cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), mediante la aplicación de protocolos

	Trabajo, así como las normas orientadas a la mitigación de riesgos ambientales y energéticos	de prevención y autocuidado durante el desarrollo de las actividades programadas, garantizando condiciones seguras en los espacios de trabajo y desplazamiento. Asimismo, se implementaron buenas prácticas orientadas a la mitigación de riesgos ambientales y energéticos, promoviendo el uso eficiente de recursos, la reducción del consumo de papel y energía, así como el manejo adecuado de residuos durante la ejecución de las actividades."
22	En caso de fuerza mayor o caso fortuito, presentar los soportes correspondientes para su análisis y eventual suspensión del contrato, conforme a lo dispuesto por la entidad	Durante el período reportado se presentó una situación de orden público relacionadas con el conflicto en el Medio Oriente, motivo por el cual se ajustó el destino inicialmente previsto de Qatar a Azerbaiyán, adoptando las medidas necesarias para garantizar la continuidad y adecuada ejecución del contrato."
23	Participar en los espacios de socialización, seguimiento y evaluación del proyecto convocados por la Cancillería	Durante el periodo reportado, no se ha solicitado la participación en espacios de socialización, seguimiento o evaluación del proyecto
24	Entregar, al finalizar el contrato, el inventario documental completo generado durante su ejecución en medio magnético	Esta actividad se dará cumplimiento conforme al cronograma establecido en el plan operativo al finalizar el contrato
25	Cumplir con todas aquellas obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la Ley 80 de 1993, de las normas vigentes aplicables y de las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato	El ICC, durante la ejecución del contrato, ha dado cumplimiento a las obligaciones derivadas de la naturaleza contractual, observando la normatividad legal vigente aplicable, incluyendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, así como las instrucciones y lineamientos impartidos por el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES

El Contratista cumplió con la correcta ejecución del objeto contractual y sus obligaciones.

Toda la información y evidencia de la ejecución de este contrato se encuentra cargada en la carpeta con la siguiente ruta: Documentos > CONTRATOS DIRECCIÓN ASUNTOS CULTURALES > Contratos 2026 DIAC > CI 010-2026 INSTITUTO CARO Y CUERVO

PAGOS REFERIDOS AL PERIODO INDICADO

No.	MES	A. VALOR TOTAL (+ADICIÓN - LIBERADO)	B. SALDO ACTUAL	C. VALOR PAGADO	NUEVO SALDO (B-C)
1	Marzo		$882.149.109	$ 441.074.554	$ 441.074.554

ANEXOS[1] (si aplica)

[1] El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios actuará bajo la calidad de Responsable del Tratamiento de sus Datos Personales. La información aquí registrada tiene como finalidad informarle sobre asuntos relacionados con la gestión de la Entidad en desarrollo de nuestras funciones y; para solicitarle que evalúe la calidad de nuestros servicios.

El Titular de los Datos Personales pueda ejercer los derechos que le asisten en el marco de la mencionada Ley a través del correo electrónico; contactenos@cancilleria.gov.co o a la dirección: Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez, Bogotá, Colombia; dirigido a Protección de Datos Personales, Ministerio de Relaciones Exteriores.

Sus datos personales pueden ser transmitidos y/o transferidos a nivel nacional y/o internacional. Mayor información para conocer nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales y los cambios sustanciales que se produzcan en ella en http://www.cancilleria.gov.co"

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-054
NOMBRE:	GESTION CONTRACTUAL INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	ÁREAS INTERNAS DE TODOS LOS PROCESOS	Página 6 de 7

SEGUIMIENTO DE RIESGOS CONTRACTUALES		
RIESGO DETECTADO EN LA MATRIZ DE RIESGOS	**SEGUIMIENTO REALIZADO**	**OBSERVACIONES ADICIONALES**
Incumplimiento del convenio	Se definió un plan operativo para las actividades previstas en el convenio. con cronograma y resultados esperados, lo cual se ha cumplido a cabalidad.	Sin observaciones.
Inexactitud en la estructuración de los documentos previos del convenio	Revisión y ajuste de los documentos debidamente estructurados, en la etapa precontractual.	Sin observaciones.
Que las partes no cumplan con los aspectos técnicos incluidos en los estudios previos	Verificación y monitoreo del cumplimiento de los aspectos técnicos, de manera mensual y frente a plan operativo,	Sin observaciones.
Falta de capacidad presupuestal para la ejecución del convenio.	Incorporación de las acciones derivadas del convenio en los presupuestos de las partes y en el Plan Anual de Caja para garantizar la liquidez del convenio. Se solicita el PAA a tiempo.	Sin observaciones.
Cambios en la supervisión del convenio	Se acepta el Riesgo, sin embargo a la fecha no se ha requerido cambios en la supervisión.	Sin observaciones.
Desconocimiento del alcance y condiciones mínimas para el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del convenio por cambios de administración o equipos de trabajo.	Seguimiento por parte de los supervisores, el comité operativo, el coordinador y equipo de docentes al desarrollo de las actividades previstas, generando las alertas o situaciones que se presentan de manera oportuna.	Sin observaciones.
Estimación inadecuada de los costos. Ocurre cuando en el presupuesto allegado por el operador / aliado, no se incluyen todos los costos asociados al objeto del Convenio	Contar con diagnósticos verificados y avalados de las necesidades requeridas, en especial para cada país priorizada.	Sin observaciones.
Demoras en la ejecución de las actividades objeto del convenio por fallas en el servicio y la operación	A la fecha no se ha necesitado que el operador realice las acciones correctivas para mantener la ejecución de las actividades en los beneficiarios, dado que se ha cumplido el plan operativo.	Sin observaciones.

Probabilidad de recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros	Seguimiento a las obligaciones del convenio, visitas a terreno y sesiones de seguimiento en el Comité Técnico.	Sin observaciones.

Para constancia se firma en Bogotá, a los 05 días del mes de abril de 2026.

NOTA: Certifico que se ha realizado la revisión de los soportes, anexos, y/o productos entregados por el contratista, los cuales evidencian y cumplen a entera satisfacción las obligaciones contractuales relacionadas.

FABIAN ROMERO APONTE
COORDINADOR DEL G.I.T. DE PROGRAMAS Y CONVENIOS DE CULTURA